

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: RONALD MUÑOZ NARVAEZ
DEMANDADO: SEGURIDAD DEL CAUCA
RADICADO: 19001-31-05-001-2022-00142-00

A DESPACHO: Popayán, 29 de junio de 2023.

En la fecha paso a despacho de la señora juez el presente proceso, informándole que está pendiente por fijar fecha para tramitar las audiencias de que trata los artículos 77 y 80 del CPTSS. Sírvase proveer.

La Secretaria,


ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN – CAUCA
j01lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación No. 575

Popayán, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que, mediante proveído del 19 de agosto de 2022 además de avocar conocimiento del presente asunto, se tuvo por contestada la demanda por parte de SEGURIDAD DEL CAUCA hoy HEIMDALL SECURITY y se fijó fecha para llevar a cabo audiencia del artículo 85 A, con ocasión a la medida cautelar solicitada por la parte actora, medida que fue desistida el mismo día de la audiencia, esto es, el 4 de octubre de 2022.

Así las cosas, es procedente en esta instancia procesal, fijar fecha para llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS, pues el abogado de la parte demandante no reformó la demanda, habiéndose vencido el término para ello.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

DISPONE:

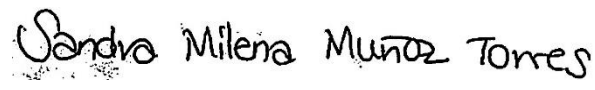
PRIMERO: SEÑALAR el día **dieciocho (18) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)** a las nueve de la mañana (**9.00 a.m.**), para llevar a cabo la audiencia de que trata el **artículo 77 del CPTSS.**

SEGUNDO: INDICAR a las partes que, una vez concluida la audiencia antes referenciada, se iniciará la audiencia de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.**

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: RONALD MUÑOZ NARVAEZ
DEMANDADO: SEGURIDAD DEL CAUCA
RADICADO: 19001-31-05-001-2022-00142-00

TERCERO: RECORDAR que las audiencias aquí fijadas se realizarán por la plataforma “Lifesize” o por el medio dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, según sea el caso, para lo cual se estarán remitiendo los respectivos enlaces a los correos electrónicos registrados en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado **No. 098** se notifica el auto anterior.

Popayán, 30 de junio de 2023


ELSA YOLANDA MANZANO
URBANO
Secretaria